

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 005

PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: *Lg. Lopez y Noto. Proyecto de Resolución s/ creación Comisión Especial s/ modernización del funcionamiento Parlamentario Fueguino.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

Com 1



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

N. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
16 MAY 1987
SEC. Leg. N° 05 HORA 20:00

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Crear la Comisión Especial sobre modernización del funcionamiento Parlamentario Fueguino.

ARTICULO 2.- Los Objetivos a cumplir tenderán al estudio y Planificación de la Actividad Legislativa que cubrirá los siguientes Aspectos:

A) Promover los recursos Humanos con que cuenta ésta / Cámara para un mejor funcionamiento sistemáticamente modernizado.

B) Posibilitar la instrumentación de mecanismos dinámicos de interacción con:

- El Poder ejecutivo Territorial en pos de una celeridad y exactitud de los dictámenes surgidos en las Comisiones Perma- / nentes, Señores Legisladores, hecho con el aporte de los funcionarios de Gobierno en los casos que se estime necesario.

- Posibilitar una mayor participación y vinculación con la comunidad, tanto de la Legislatura como Institución del Estado Te rritorial y como Cuerpo surgido de un Sistema de vida libremente ele gido.

ARTICULO 3.- La Comisión Especial una vez conseguido su cometido y formulado los dictámenes deberá girarlos a la Cámara para su trata- miento, evaluación y decidir sobre lo mismo.

ARTICULO 4.- La presidencia autorizará la conformación de la Comisión Especial con cinco miembros surgidos del cuerpo y una vez designados elegirán sus autoridades: Un Presidente, Un Vice-Présidente , Un Se- cretario, y Dos Vocales.-


JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR


JORGE ARLANDINO NOTO
LEGISLADOR



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Concientes de la importancia del Poder Legislativo en nuestro País y en particular en Tierra del Fuego, por ser hasta ahora las altas Autoridades Territoriales elegidas por el Pueblo Fueguino se nos hace un deber reconocer que en nuestro medio el funcionamiento de los tres Poderes constitucionales trabajan como compartimentos estancos, salvo honorosos casos de comunicación y acuerdos entre Poderes. Esto nos hace suponer, Señor Presidente que no se ha implementado mecanismos ágiles de vinculación para el trata-miento dinámico para temas de máxima atención.

Estamos diciendo de la necesidad de proveer al sistema democrático de nexos inter-Poderes; pero nosotros como Poder Legislativo, como Cámara deseamos mirar hacia adentro y verificar con honestidad si es eficaz el órgano Parlamentario en su funcionamiento normativo de Legislación, como también si realiza el control de Gestión que hoy los Parlamentos Provinciales y Nacionales Argentinos / han asumido como principio de ordenamiento democrático.

Esta Cámara, Señor Presidente, nuestro ámbito de convivencia y participación política del pueblo Fueguino ha de reflejar el espíritu que anima a nuestra sociedad; poner en funcionamiento lo antes posible la reforma y modernización de nuestra Cámara basándonos en las siguientes necesidades:

- 1.- Es necesario una ágil vinculación a través de mecanismos de coordinación y enlace con las Legislaturas Provinciales, Gobiernos Pro-vinciales y con la Cámara de Diputados de la Nación y Senado de la / Nación.
- 2.- Promover el perfeccionamiento de los empleados Legislativos, implementando un efectivo reconocimiento de la capacidad, responsabili-dad y compromiso asumido con éste Poder según las funciones y roles que le toquen desempeñar.

...///



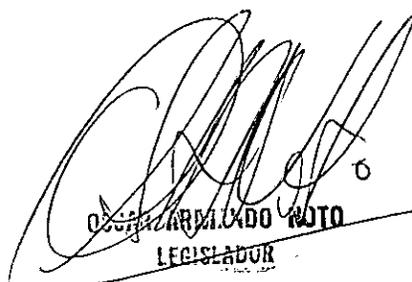
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

.../// 2.

3.- Llevar adelante la información Parlamentaria de una manera permanente y de sistematización Legislativa con la capacitación Parlamentaria surgida de ésta y demás Cámaras del País, haciéndolo extensivo a la comunidad Fueguina por intermedio de la Difusión Pública.

4.- Es necesario también perfeccionar lo existente, planificando a / través de esta Comisión conjuntamente con la Comisión de Infraestructura Parlamentaria, la ejecución de un nuevo edificio acorde con el / futuro próximo; La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas / del Atlántico Sur y la creación de un organismo que facilite el acceso al estudio y las investigaciones sobre temas científicos o especiales que puedan ser objeto de tratamiento Parlamentario. Todo esto Señor Presidente, consideramos representa la voluntad de nuestra Sociedad de transformar una realidad estática, inmóvil. Representa la voluntad de transformación y modernización para consolidar nuestro sistema de vida, Por lo tanto la adecuación parlamentaria a estos tiempos hace necesario considerar como prioritario la creación de una Comisión Especial con el fin de elaborar propuestas políticas específicas, compatibilice las mismas, evaluando los temas debidamente en el momento preciso, los miembros de esta Legislatura (como así también ya se encuentra funcionando en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación).


OSCAR ARMIJO ROTO
LEGISLADOR